



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 26/2007

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 8 DE MAYO DE 2007.

Excmos. Sres.:

Vicepresidente:

D. Fernando Salinas Molina

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno

D. Luis Aguiar de Luque

D. Carlos Ríos Izquierdo

D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a ocho de mayo del año dos mil siete, siendo las once horas y quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Vista la solicitud promovida por **DON ÁNGEL GIL HERNÁNDEZ**, Presidente de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 14 a 18 de mayo de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

2º.- Vista la solicitud promovida por **DON ALVARO MIGUEL DE AZA BARAZÓN**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Donostia – San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 14 a 18 de mayo de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia – San Sebastián, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA RUTH ALONSO CARDONA**, Magistrada de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 21 a 25 de mayo de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

4º.- Vista la solicitud promovida por **DON FRANCISCO ONTIVEROS RODRÍGUEZ**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 2 a 6 de julio de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

5º.- Conceder licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DON JOSÉ HOYA COROMINA**, Magistrado-Juez de Instrucción nº 1 de Santander, con efectos retroactivos, para ausentarse de su destino el día 27 de marzo de 2007, al haber sido citado en legal forma para declarar, por la Audiencia Provincial de Madrid, en el Rollo 31/2006, en el acto del Juicio Oral, en calidad de testigo a instancia del Ministerio Fiscal, sin derecho a dietas ni gastos de desplazamiento.

El presente Acuerdo se comunicará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recuso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y al Decano de los Juzgados de Santander, a sus efectos.

6º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ-OLLEROS SÁNCHE-BORDONA**, Magistrado-Juez de Instrucción nº 2 de Fuenlabrada (Madrid), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 21 de mayo de 2007,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

al objeto de asistir como Ponente en la expresada fecha al **Curso de formación sobre Violencia de Género**, dirigido a Letrados que pasarán a formar el turno de oficio de violencia de género del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Fuenlabrada, a sus efectos.

7º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre que no exista informe negativo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, con efectos retroactivos, a favor de los Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial "Jueces para la Democracia"**, al objeto de participar en la celebración de la **"Comisión de Derecho Privado"**, a celebrar el día 20 de abril de 2007, en **Madrid**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

Del presente Acuerdo se dará traslado, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependen los interesados, a la Asociación organizadora y a la Vocalía Delegada para las Asociaciones Judiciales.

8º.- En relación con la solicitud de **DON LUIS A. SÁNCHEZ LÁZARO**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ciudadela, en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad del traslado entre su actual destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Castro Urdiales) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 27 de febrero de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo del mismo año, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Ciudadela) y el lugar de destino (Castro Urdiales).

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

9º.- En relación con la solicitud de **DOÑA MARÍA ISABEL DEL VALLE GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Tarrasa, en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad del traslado entre su actual destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Palma Mallorca) por Acuerdo de la Comisión Permanente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de fecha 20 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 19 de abril del mismo año, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Tarrasa) y el lugar de destino (Palma de Mallorca).

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

10º.- Designar a **Don Carlos Ríos Izquierdo**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio del Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Jaén, **DON MANUEL GARCÍA NAVARRO**, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo.

11º.- Denegar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Instrucción número 20 de Valencia** de la Juez Sustituta **DOÑA GEMA CASTELLO GARCIA**, por incorporarse su titular **DOÑA CAROLINA RIUS ALARCO**, a partir del día 2 de mayo de 2007 y existir una pendencia moderada.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

12º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de lo Penal de Cáceres**, a favor del Magistrado **DON RAFAEL ESTEVEZ BENITO**, con destino en el Juzgado de lo Penal de Don Benito (Badajoz), a fin de que colabore con el titular en la actualización del mismo.

El Magistrado comisionado percibirá, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

13º.- Anular parcialmente el Acuerdo nº 16 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 16 de enero de 2007, en cuanto se refiere a la declaración de jubilación forzosa por edad el Magistrado del Tribunal Supremo, **DON FRANCISCO TRUJILLO MAMELY**.

14º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA MARÍA EUGENIA VIGURI ARRIBAS**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Bilbao, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 28 de mayo de 2007, al objeto de asistir como Ponente en la expresada fecha al **Curso sobre Derecho Procesal**, organizado por el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), en colaboración con la Dirección de lo Contencioso de la Vicepresidencia del Gobierno Vasco; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

15º.- En relación con la solicitud de **DOÑA MARÍA BEGOÑA SAN MARTÍN LARRINOA**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Menores nº 1 de Bilbao, en la que interesa la concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 9 de mayo de 2007, al objeto de asistir como Ponente en la **mesa redonda** que tendrá lugar el mencionado día dentro de las **Jornadas de Jueces de Menores**, que se celebrarán en **Madrid** los días 8, 9 y 10 de mayo de 2007, procede estar a la comisión de servicio concedida en el Acuerdo 73º que se adopta en la presente reunión de esta Comisión Permanente.

16º.- Acceder a la solicitud de **DON JAIME FRANCISCO ANTA GONZÁLEZ**, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santander), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 19 de abril.

17º.- Acceder a la solicitud de **DON JUAN MIGUEL RUIZ HERNÁNDEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Mula, en la que interesa prórroga del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Arona), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 19 de abril.

18º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

19º.- Aprobar el **ANEXO IV-A)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

20º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y habida cuenta de la nueva documentación remitida por la Universidad de Extremadura (Jefatura del Servicio de Personal), procede informar favorablemente a esta Universidad la nueva solicitud de autorización de compatibilidad que remite de **DOÑA MARÍA ROSARIO ESTÉFANI LÓPEZ**, Profesora del Área de Conocimiento de Derecho Procesal de la citada Universidad, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Cáceres en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (BOE del día siguiente día 12).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Magistrada Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los dos nombrados para la Audiencia Provincial de Cáceres, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

21º.- Conceder a **DOÑA MARÍA MONTSERRAT BIRULÉS BERTRÁN**, Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 19 de abril de 2007 (quince días del décimo tercer mes y quince días del un décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

22º.- Conceder a **DON FRANCISCO TRUJILLO MAMELY**, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante diez días y efectos del día 15 de abril de 2007 y hasta el 25 del mismo mes y año (diez días décimo noveno mes de licencia), fecha de su jubilación permanente para el servicio, acordada por el Pleno de este consejo, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

23º.- Conceder a **DOÑA MARÍA LUISA MARRO RODRÍGUEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Salamanca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 14 de abril de 2007 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

24º.- Conceder a **DOÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Jueza electa del Juzgado de Instrucción nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 17 de marzo de 2007 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

25º.- Conceder a **DON CARLOS JOSÉ VALDIVIA PIZCUETA**, Magistrado, Presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Granada, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 7 de abril de 2007 (décimo noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

26º.- Conceder a **DON LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de A Coruña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 8 de abril de 2007 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

27º.- Conceder a **DON JOSÉ ELPIDIO SILVA PACHECO**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante tres meses y efectos del día 5 de febrero de 2007 (séptimo, octavo y noveno meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

28º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **DOÑA NURIA CLERIES NERÍN**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con efectos económicos y administrativos del día 27 de abril de 2007, y acordar que el Magistrado **DON RAMÓN GOMIS MASQUE** quede adscrito a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, ocupando vacante ordinaria que se produzca en dicha Sala, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley, prestando sus servicios mientras permanezca en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

situación de adscripción en los puestos, esto es, en las Secciones, que determine la Sala de Gobierno.

29º.- 1.- Retirar del orden del día la solicitud de **DOÑA GABRIELA REVERÓN GONZÁLEZ**, Magistrada electa del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la posposición de su cese en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Cristóbal de La Laguna al haber sido designada para formar parte de la Junta Electoral de Zona por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Esta solicitud será examinada en una próxima reunión de la Comisión Permanente, una vez que sea contestada la consulta formulada a la Junta Electoral Central a la que se refiere el apartado 2 del presente acuerdo.

2.- En relación con la situación del Juez o Magistrado que, habiendo sido designado miembro de una Junta Electoral de Zona por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia respectivo, obtiene plaza en un Juzgado o Tribunal en distinto partido judicial como consecuencia de un concurso de traslado, o como consecuencia de la promoción a la categoría de Magistrado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acuerda formular consulta a la Junta Electoral Central relativa a los efectos sobre la composición de la Junta que se derivan del cese, en los siguientes términos:

Si resulta obligada en todo caso la permanencia del Juez o Magistrado afectado en la Junta electoral de Zona de la que ya forma parte, incluso durante el período de cien días por el que sigue constituida con posterioridad a la celebración de las elecciones.

Dicha consulta se fundamenta en la perturbación que ocasiona la posposición del cese del Juez o Magistrado que ha obtenido nuevo destino, ya que de venir obligado a demorar su posesión, se impide la cobertura del órgano judicial concursado por largo tiempo, prolongándose una situación de vacancia poco compatible con las necesidades del servicio.

30º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **DOÑA MARÍA JACINTA CANCHO BORRALLO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villanueva de la Serena, para servir el cargo en el Juzgado de igual clase nº 2 y de la misma localidad con efectos del 19 de marzo de 2007 y hasta la reincorporación de nuevo titular a la plaza vacante, y como máximo pro un período de seis meses, proponiendo al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales.

31º.- 1.- Conceder comisión de servicio, a favor de **DON PEDRO ESCRIBANO TESTAUT**, Magistrado electo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, para desempeñar sus funciones en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, durante tres meses,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

prorrogables por otros tres meses en el supuesto de que durante el primer período se haya articulado una medida de refuerzo para el citado órgano judicial.

2.- Solicitar de la Vocalía Delegada para el Plan de Urgencia la adopción de la medida de refuerzo que resulte necesaria para atender a la situación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos.

El presente Acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Juan Carlos Campo Moreno y el voto en contra del Vocal Don Luis Aguiar de Luque.

32º.- Conferir prórroga de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON FRANCISCO JAVIER PEÑAS GIL**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Leganés, para servir el cargo en la Sección 20ª de la Audiencia Provincial de Madrid, por un período de seis meses y con efectos de la fecha de finalización de la anterior.

33º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 27 de marzo de 2007, en el que se aprueba la composición y funcionamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior, con sede en Sevilla.

34º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional**, en sesión de 19 de febrero de 2007, en el que se aprueba la composición de las Secciones de la Sala de lo Penal de la mencionada Audiencia para el año 2007.

35º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, en sesión de 16 de abril de 2007, en el que se aprueba la propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, relativa a la composición de dicha Sala y de sus Secciones, así como los turnos y normas para la asignación de ponencias entre los distintos Magistrados de cada Sección.

36º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de mayo de 2007, en relación con las solicitudes presentadas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, relacionadas en el Anexo de dicha propuesta, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral** como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan como Anexo, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

37º.- Tener por desistida a la alumna de la Escuela Judicial, **DOÑA IZASKUN JACA FLORES**, de su petición sobre reconocimiento del mérito del conocimiento del idioma vasco en el ámbito de la comunidad Autónoma del País Vasco, a los efectos determinados en el apartado 3 del artículo 114 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la vista del escrito de fecha 20 de abril de 2007 presentado por la interesada.

38º.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de las Magistrados **DOÑA MARÍA BEGOÑA PÉREZ SANZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 70 de Madrid, y a **DON SAGRARIO ARROYO GARCÍA**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 77 de Madrid, para servir el cargo en las Secciones 12ª y 11ª de la Audiencia Provincial de Madrid, respectivamente, por un plazo de seis meses o hasta la incorporación de sus respectivos titulares si se produjeran con anterioridad.

39º.- Conferir nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **DOÑA CRISTINA CADENAS CORTINA**, Magistrada con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para asistir a la Presidencia del citado Tribunal Superior en sus funciones de índole gubernativa, por un período de un año, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 43º/2004, de 12 de marzo, en la cuantía de 1.202,02 euros mensuales.

40º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de lo Penal número 1 de Mataró** al Juez Sustituto **DON LUIS BALESTÁ SEGURA**, para la celebración de doscientos cuarenta juicios y la incoación y tramitación del 75% de las ejecutorias correspondientes a las sentencias dictadas por el refuerzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses por última vez, que comenzará a contarse desde la fecha de finalización de la medida anterior y para el caso de que hubiera cesado desde la incorporación del Juez Sustituto al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

41º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones al Magistrado **DON FRANCISCO JAVIER ZATARAIN Y VALDEMORO**, Magistrado de la **Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León**, con sede en **Valladolid**, para sustituir al Magistrado de la propia Sección Don Francisco Javier Pardo Muñoz por encontrarse de baja por enfermedad.

Esta medida se establece desde el día 1 de marzo de 2007, hasta la incorporación de su titular o como máximo por un período de seis meses. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando el mismo tanto al Ministerio de Justicia, como al Consejo General del Poder Judicial.

Esta medida se encuentra encuadrada dentro de los supuestos previstos en la Instrucción 1/2006, de 18 de octubre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

42º.- En relación con la autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA ROSA MARÍA LITAGO LLEDÓ**, Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valencia, para compatibilizar este puesto público docente con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el cargo de Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de marzo de 2006 (BOE del día siguiente día 17), y atendiendo a las dificultades para compatibilizar el horario lectivo contenido en la certificación de la citada Universidad con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional, especialmente por abarcar horario de mañana, procede **informar desfavorablemente** al Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica de la Universidad de Valencia, a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; **y todo ello sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar dicha Universidad para posibilitar la compatibilidad del horario con la actividad jurisdiccional.**

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los dieciocho nombrados para el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

43º.- En relación con la autorización de compatibilidad presentada por **DON LORENZO COTINO HUESO**, Profesor Titular del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de julio de 2006 (BOE del día siguiente día 12), y atendiendo a las dificultades para compatibilizar el horario lectivo contenido en la certificación de la citada Universidad con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional, especialmente por abarcar horario de mañana, procede **informar desfavorablemente** al Vicerrector de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Profesorado y Ordenación Académica de la Universidad de Valencia, a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; **y todo ello sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar dicha Universidad para posibilitar la compatibilidad del horario con la actividad jurisdiccional.**

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los dieciocho nombrados para el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

44º.- Vista la solicitud promovida por **DON FERMÍN OTAMENDI ZOZAYA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 (con Ejecutorias) de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 14 a 18 de mayo de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

45º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

46º.- Tomar conocimiento de la documentación remitida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en relación con el expediente de información sumaria incoado por su Acuerdo de 19 de octubre de 2006 a **DOÑA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ANA MARÍA CATALÁ POLO, Jueza sustituta de los Juzgados de los partidos judiciales de Canarias en el año judicial en curso 2006/2007, por posible falta de idoneidad en el ejercicio del cargo, y declarar la caducidad del procedimiento, así como acordar el archivo de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.3 a) y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

No obstante lo anterior, y a la vista de los informes obrantes en el expediente de información sobre la falta de diligencia en el cumplimiento de las obligaciones propias del cargo judicial por parte de la Sra. Catalá Polo, de conformidad con el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y con el informe del Ministerio Fiscal, esta Comisión Permanente acuerda tomar nota, tanto en el Tribunal Superior de Justicia como en el Servicio de Personal Judicial, obstativa a su renovación en el cargo para el próximo año judicial, a los efectos determinados en el artículo 132 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y base séptima del concurso para provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para el año judicial 2007/2008, aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo de 31 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero), debiendo unirse al retraso en el dictado de sentencias recogido en el acuerdo de la Sala de Gobierno y en el informe del Ministerio Fiscal el del procedimiento de divorcio 680/2004 del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde, cuya vista fue celebrada el 15 de junio de 2005 por la Sra. Catalá Polo, quedando pendiente para sentencia, sin que ésta aún se haya dictado pese a los requerimientos efectuados al respecto según consta en escrito del titular de fecha 3 de abril de 2007, razón por la que se ha dispuesto la celebración de nueva vista dada la enfermedad de la Jueza sustituta.

47º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA M^a ROCÍO MARINA COLL**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Carmona, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

48º.- Conceder a **DON DANIEL VALCARCE POLANCO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ourense, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **9 de mayo de 2007**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber al interesado que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Galicia, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Ourense, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

49º.- Conceder a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Girona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **22 de mayo de 2007**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Girona, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

50º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

51º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA MARÍA LUISA SILVA CASTAÑO**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Terrassa (Barcelona), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efectos retroactivos, a disfrutar los días 7, 8 y 9 de mayo de 2007, al objeto de asistir al **Curso “Novedades en el ámbito del Derecho Penal 1ª Edición”**, que tendrá lugar en el Centro de Estudios Fiscales en las expresadas fechas; haciendo saber a la interesada que deberá acreditar el contenido del curso y, una vez concluida dicha licencia, elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Terrassa, a sus efectos.

52º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **DOÑA ELISA GÓMEZ ÁLVAREZ**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, con efectos económicos y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

administrativos del día 30 de abril de 2007, y acordar que el Magistrado **DON ÁNGEL RUBIO DEL RÍO** quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ocupando vacante que se produzca en Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley.

53º.- Acordar la continuidad de la comisión de servicio, con relevación de funciones, que le fue conferida por Acuerdo nº 53 de la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de 13 de junio de 2006, a la Magistrada **DOÑA ELENA MARTÍN SANZ**, actual titular del Juzgado de lo Penal nº 10 de Madrid, para servir el cargo en al Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Madrid, por el período de tiempo que resta hasta la finalización de la que se encuentra desempeñando.

54º.- Retirar del orden del día la solicitud de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ GUIJO**, Magistrada electa del Juzgado de Primera Instrucción nº 39 de Madrid, relativa a la posposición de su cese en el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Sevilla al haber sido designada para formar parte de la Junta Electoral de Zona por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. Esta solicitud será examinada en una próxima reunión de la Comisión Permanente, una vez que sea contestada la consulta formulada a la Junta Electoral Central a la que se refiere el apartado 2 del acuerdo 29º de la presente reunión de la Comisión Permanente.

55º.- Acordar la declaración en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial de **DON DANIEL BARTOMEUS PLANA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con efectos desde el momento en que se produjo su nombramiento y mientras desempeñe el cargo de Director General de Modernización de la Administración de Justicia de la Generalitat de Cataluña, y acordar la convocatoria en el próximo concurso entre Magistrados de la plaza que deja vacante por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

56º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan** (Ciudad Real), del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre a favor de **DOÑA MARÍA AUXILIADORA LÓPEZ FERNÁNDEZ**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia con informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan** (Ciudad Real), del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA LAURA OVIEDO DE LUCAS**, funcionaria del Cuerpo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Gestión Procesal y Administrativa, **DON JOSÉ MIGUEL RUIZ MORCILLO y DÑA. MARÍA TERESA MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todos ellos con destino en dicho órgano judicial.

Dichas funciones, deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios designados al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

57º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre en favor de **DOÑA ANASTASIA MORALEDA GIL**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

58º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA TERESA DE MIGUEL BUENO, DOÑA MARIA LOPEZ RODELGO y DON PEDRO MARIA CASTILLA RODRIGUEZ**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA DOLORES NAVARRO MARTINEZ y DOÑA MARIA DEL MAR SANZ SAEZ**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

59º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcobendas**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre en favor de **DOÑA PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ y DOÑA TERESA PEREZ VEGA**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARTA DE JESUS ALBES GONZALEZ**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON LUIS BLAZQUEZ RAMIREZ**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

60º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado pro Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA RAQUEL GARRIDO MURO**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberá desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

61º.- En relación con el escrito de **DOÑA ANA SUÁREZ BLAVIA**, Juez sustituta de los Juzgados de Barcelona en el año Judicial 2006/2007, en el que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

solicita la concesión de licencia por estudios al objeto de participar como Profesora en el **Curso del Centro de Estudios Jurídicos “Legislación de extranjería; aspectos legales y consecuencias reales”**, que tendrá lugar en **Barcelona** durante los días 8, 10, 14, 16 y 18 de mayo de 2007, esta Comisión Permanente acuerda no acceder a lo interesado, teniendo en cuenta el informe desfavorable de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 7 de mayo pasado, por cuanto el servicio no puede quedar debidamente atendido mediante sustitución ordinaria.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

62º.- Conceder a **DOÑA ELENA MARÍA GARCÍA DÍAZ**, Juez sustituta de los Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla y Valdemoro (Madrid) en el año judicial 2006/2007, licencia de estudios para el día 11 de mayo de 2006, al objeto de participar como Profesora en el **curso “Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer”**, organizado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Política Interior de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

63º.- En relación con la propuesta de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA MARIA NIEVES SAUGAR HERNÁNDEZ**, actual titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Rubí, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Albacete, esta Comisión Permanente acuerda denegar la expresada propuesta, teniendo en cuenta el informe desfavorable de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (adoptado por Acuerdo de 18 de abril de 2007), dado que no concurre un prevalente interés del servicio, atendiendo a la elevada carga de trabajo del órgano judicial en el que se halla destinada la citada Magistrada y que el mismo tiene competencia en delitos de violencia sobre la mujer.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

64º.- Denegar la solicitud relativa a la liberación total de las funciones jurisdiccionales como titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria a **DON MIGUEL LOSADA TERRÓN**, Magistrado Juez Decano de los Juzgados de dicha localidad, y ello por cuanto el trabajo liberado no puede ser asumido por los demás órganos judiciales radicados en Las Palmas al existir un único Juzgado de lo Mercantil en la citada ciudad.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

65º.- Nombrar a **DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MELÓN**, actualmente Jueza sustituta de los Juzgados de Santander, para el cargo de Jueza de los Juzgados de Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña (Santander), en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial; todo ello por las razones de urgencia expuestas en el expediente administrativo y sin previo examen de la Comisión de Calificación –al no resultar posible celebrar la oportuna sesión-, y a la que se dará cuenta del Acuerdo adoptado en su próxima sesión.

66º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 12 al 20 de mayo de 2007, al objeto de desplazarse a **Estados Unidos (EEUU)**, para asistir a una *vista en las Oficinas del FBI de Washington D.C. y Nueva York, así como al Centro Nacional de Contraterrorismo de Virginia, y reunión con Fiscales en la Sección de Seguridad Nacional del Departamento de Justicia*; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente de la Audiencia Nacional y al Decano de los Juzgados Centrales de Instrucción, a sus efectos.

67º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JOSÉ RAMÓN FERRRANDIZ GABRIEL**, Magistrado de la Sala Primera, de lo Civil, del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 14 al 18 de mayo de 2007, al objeto de participar en el **Seminario Internacional “La marca sobre desarrollo estratégico”**, organizado por la Universidad Católica de Colombia, a celebrar en **Bogotá**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

68º.- 1.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección Cuarta Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** de la Magistrada **DOÑA MARIA JOSEFA SANTAMARIA SANTIGOSA**, titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Getafe, para la formación de una Sala Bis junto con dos Magistrados de dicha Sección, mientras dure el juicio del rollo de Sala 10/04 (conocido como caso "FUNERARIAS").

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la renovación de comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección Cuarta Bis de la Audiencia Provincial de Madrid**, al Secretario Judicial **DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERRAJERO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcorcón.

3.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para la **Sección Cuarta Bis de la Audiencia Provincial de Madrid**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá hasta la finalización del Rollo de Sala 10/04 con una duración máxima de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, del Secretario Judicial y de los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

69º.- Dejar sin efecto el Acuerdo nº 67 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 17 de abril de 2007, por el que se concedía *-comisión de servicio, sin derecho gastos, a favor de DON JESÚS FERNÁNDEZ ENTRALGO, Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, para desplazarse a El Salvador, durante los días 21 de abril al 1 de mayo de 2007, ambos inclusive, para realizar una Consultoría de ejecución de dos cursos de capacitación sobre "Aportes de la Psicología jurídica en la Valoración de la prueba Testimonial en el Proceso Penal"*-, al haberse comunicado por el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador la suspensión de esta actividad de forma indefinida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

70º.- Conceder licencia por estudios, con derecho a continuar percibiendo sus retribuciones como Profesor Ordinario de la Escuela Judicial, al Profesor **DON MANUEL MIRANDA ESTRAMPES**, para desplazarse a la **República Dominicana** yendo a cargo de la entidad organizadora los gastos que se originen por su desplazamiento, y al objeto de participar como experto a corto plazo en el marco del *Programa a la Reforma de Modernización del Estado (PARME)*, en la **actividad de implementación del curso virtual “Derecho Procesal Penal” y elaboración de guías de aprendizaje de dicha capacitación**, que tendrá lugar durante los días 21 a 25 de mayo de 2007.

71º.- Tomar conocimiento del cambio de fecha, al día 9 de octubre de 2007, de la **segunda reunión del grupo de trabajo referente al diseño de programas de formación en materia de la aplicación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Fundamentales y la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del Programa Europeo para la Formación en Derechos Humanos de los Profesionales Legales (HELP) del Consejo de Europa**, que estaba previsto celebrar el día 2 de mayo de 2007; todo ello a la vista de la comunicación del Consejo de Europa en la que se informa de la posposición de dicha reunión para hacerla coincidir con la reunión de la Red de Lisboa del Consejo de Europa que será objeto en su momento de la pertinente propuesta.

Modificar el Acuerdo nº 59 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 27 de febrero de 2007, por el que se autorizaba “*el desplazamiento a Estrasburgo (Francia) del Jefe de Estudios de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, DON JORGE OBACH MARTÍNEZ, a fin de asistir a la segunda reunión del grupo de trabajo antes referenciada y se le concedía al mismo comisión de servicio para el día 2 de mayo de 2007, incluyendo el anterior y posterior si fuera necesario, para su asistencia a la citada actividad*”, en el sentido de que pasa a ser fecha definitiva del citado desplazamiento el día 9 de octubre del presente año, manteniéndose el resto del Acuerdo en sus mismos términos.

72º.- Conceder comisión de servicio al Letrado del Consejo y a los Magistrados que a continuación se relacionan, a fin de asistir en calidad de ponentes a los **Seminarios de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial de la Escuela Judicial “Cuestiones prácticas en torno a los instrumentos de cooperación civil y su evolución legislativa. Intercambio de experiencias” y “Tribunales y unidad del orden jurídico penal en la Unión Europea: comparación de experiencias”**, cuyos programas se adjuntan como anexo a la documentación correspondiente a este Acuerdo, y por el día previsto para su intervención así como el anterior y posterior a los efectos de poder atender a su desplazamiento:

Magistrado	Fecha Intervención
------------	--------------------



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Don Gonzalo de Aranda y Antón Letrado Consejo General del Poder Judicial	18 a 20 abril 2007
Don José Guillermo Nogales Juzgado Primera Instancia Cartagena	21 a 23 Mayo 2007
Don José Antonio Varela Agrelo Audiencia Provincial Lugo	21 a 23 Mayo 2007

Interesar del Ministerio de Justicia la concesión de comisión de servicio a **Don Javier L. Parra García**, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, para asistir a la citada actividad, en calidad de ponente, en las siguientes fechas 21 a 23 de mayo de 2007.

Los citados ponentes tendrán derecho a los gastos e indemnizaciones que correspondan, de conformidad con el presupuesto de gastos aprobado por Acuerdo 18º del Pleno del Consejo de 14 de febrero de 2007, para la Unidad de Red Europea de Formación Judicial de la Escuela Judicial.

73º.- Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en las **“Jornadas de Jueces de Menores”**, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 mayo de 2007 en Madrid, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 64 de la Comisión Permanente de 17 de abril de 2007.

74º.- Autorizar la visita extraordinaria de conocimiento a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a realizar por el Servicio de Inspección, para determinar y comprobar los extremos alegados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en su Acuerdo 10º de 23 de marzo de 2007. La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.

75º.- Encomendar al Servicio de Organización y Modernización Judicial la elaboración del correspondiente informe, que será sometido a la consideración de la Comisión Permanente.

76º.- Acordar la iniciación de la tramitación como un requerimiento de los previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, del escrito del Secretario de Estado de Justicia Don Luis López Guerra, que tuvo entrada en el Registro General de este Consejo el día 15 de febrero de 2007, por el que interponía recurso de alzada contra el Acuerdo nº 14 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 28 de diciembre de 2006; acordando asimismo su sustanciación en forma legal por parte del Servicio de Personal Judicial, quien elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Permanente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

77º.- Aprobar la ejecución de la **actividad de Área de Instrucción sobre “Ejecución Penal”**, que tendrá lugar en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial el día 16 de mayo de 2007, y nombrar como ponentes a:

Doña María Jesús Coronado Buitrago

Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Madrid

Don José Antonio Rodríguez Sáez

Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 21 de Barcelona

Los profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 16 de mayo de 2007, a Doña María Jesús Coronado Buitrago, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Madrid, y a Don José Antonio Rodríguez Sáez, Magistrado de Juzgado de lo Penal nº 21 de Barcelona.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL OCHOCIENTAS SETENTA CUATRO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (1,874,40 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2007 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

78º.- Autorizar **visita de una delegación de tres representantes de la Academia de Formación de Fiscales de la Federación Rusa** a la sede de la Escuela Judicial el próximo 18 de mayo de 2.007.

Aprobar un crédito de CIENTO VEINTICINCO EUROS (125,00 €) para atender los gastos derivados de un almuerzo de trabajo con cargo al programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

79º.- Autorizar la celebración, en la sede de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial en Barcelona el próximo día 24 de mayo, de una reunión del **Grupo de Trabajo Programas de la Red Europea de Formación Judicial**.

Aprobación de un crédito de 1.125,00 € para la actividad mencionada que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2007 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

80º.- Autorizar **visita de una delegación del Senado de la República Francesa** a la sede de la Escuela Judicial el próximo 9 de mayo de 2007.

Aprobar un crédito de SEISCIENTOS SESENTA EUROS (660,00 €) para atender los gastos derivados de un almuerzo de trabajo con cargo al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

81º.- Aprobar la propuesta de selección, complementaria de la aprobada por la Comisión Permanente el día 17 de abril de 2007, para asistir a la **actividad "Últimas reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil"**, a celebrar en **San Sebastián**, los días 10 y 11 de mayo de 2007, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a **Doña Elena Lumbreras Lacarra**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de San Sebastián, y a **Doña Isabel María Odriozola Trueba**, Jueza sustituta, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad por parte de Doña. Isabel María Odriozola Trueba, Jueza sustituta, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no esté ejerciendo funciones jurisdiccionales.

82º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad "Seminario sobre redacción de sentencias judiciales en el orden penal"**, a celebrar en **San Sebastián**, los días 24 y 25 de mayo de 2007, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III que se incorpora la documentación correspondiente a este Acuerdo, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los Jueces sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como directores, ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la mencionada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

83º.- Seleccionar para participar en las **actividades “La Responsabilidad patrimonial de la Administración”** (Cód. VA0706), **“El Registro Civil e inmigración y discapacidad”** (Cód. VA0704) y **“La tutela del riesgo crediticio y el Juez de lo mercantil”** (Cód. VA0708) que tendrán lugar en el marco del Convenio de Formación Continua de la Comunidad Autónoma Valenciana para 2007, a los Jueces y Magistrados que se expresan en el Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo. En este Anexo se incluyen listas por separado, con indicación del curso correspondiente y fechas de impartición del mismo.

Conceder a todos los Jueces y Magistrados, reflejados en este mismo Anexo I, licencia por estudios y comisión de servicios, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

84º.- 1.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a la sesión presencial del **curso “Propiedad Industrial”**, actividad de formación del marco del Plan Estatal, que se celebrará los 9, 10 y 11 de mayo de 2007 en Madrid, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

2.- Conceder a los Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

85º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2007 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

86º.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de formación en el Marco del Convenio en materia de formación con el Gobierno de Canarias para el año 2007**, contenida en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la carrera judicial relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente corresponda por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

87º.- Conceder a **DON MANUEL MARTÍN TIMÓN, DON EMILIO FRÍAS PONCE Y DON JAIME RUANET MOSCARDÓ**, Magistrados de la Sala Tercera, de lo Contencioso- Administrativo, del Tribunal Supremo, comisión de servicio y licencia por estudios relacionada con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, para la asistencia al Seminario **sobre “Análisis de la jurisprudencia tributaria y comunitaria. Su incidencia en los tribunales españoles”**, que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de junio en **Valencia**, en el marco del Foro de Formación y Estudios Jurídico-Económicos del Poder Judicial suscrito con la Comunidad Valenciana.

88º.- Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en las **“Jornadas del orden jurisdiccional Social”**, actividad incluida en el Marco del Plan Territorial de Andalucía para el presente año, que tendrá lugar en **Isla Cristina** (Huelva) los días 17 y 18 de mayo de 2007, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 52 de la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2007.

Tomar conocimiento del lugar y fechas definitivas en las que se desarrollarán las referidas Jornadas, que tendrán lugar en Isla Cristina (Huelva) los días 15 y 18 de mayo del presente año.

89º.- Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en las **“Jornadas sobre Derecho de Familia”** actividad incluida en el Marco del Convenio de Andalucía para el presente año, que estaba previsto que se celebrase en **Antequera** (Málaga) y por razones de organización se ha cambiado el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

lugar de realización a la ciudad de **Málaga**, en las mismas fechas previstas, los días 10 y 11 de mayo de 2007, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 49 de la Comisión Permanente de 13 de marzo de 2007.

90º.- Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **“IV Curso sobre la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”**, que tendrá lugar los días 26 y 27 de abril de 2007 en **Santander**, organizado en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 121 de la Comisión Permanente de 24 de abril de 2005.

91º.- Aprobar la celebración, en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, del **curso “Informar en Justicia”**, dedicado a formar a periodistas, con un presupuesto máximo global de CINCO MIL EUROS (5.000 €), según se detalla en la correspondiente Memoria económica que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

92º.- Aprobar el desarrollo de la **Estancia en fiscalías de los jueces en prácticas de la Promoción 58ª durante la etapa de prácticas tuteladas**, en los términos expuestos en la documentación correspondiente a este Acuerdo durante los días 9 al 20 de julio de 2007.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (12.540 €) para la realización de esta etapa formativa, dentro del Plan Docente, que se imputarán al Programa Presupuestario 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

93º.- Autorizar la presentación de una delegación de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial a la **actividad organizada por el Centro de Estudios Judiciales de Portugal y del Instituto Nacional de la Magistratura de Rumania denominada “Initial Training Internacional Showroom”** (Presentación Internacional de Formación Inicial) concurriendo a la misma con una propuesta referente a la operatividad del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La delegación está integrada por los tres alumnos solicitantes y el profesor indicado, es decir:

Don Alejandro Abascal Junquera
Doña Carmen González Suárez
Don Javier Vázquez Pariente
Don Juan Francisco Garnica Marín, Profesor Escuela Judicial

Conceder, a los antes indicados, comisión de servicio durante los días de realización del evento (24 a 29 de septiembre), así como los días anterior y posterior si fueran necesarios para garantizar el desplazamiento.

La aprobación de un crédito de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (5.678,00 €) para atender la participación antes mencionada con cargo al programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

94º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado que se relaciona en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha cambiado de orden, al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado que se relaciona en el Anexo II para asistir, entre los días 14 a 25 de mayo de 2007, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutora y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en dicho Anexo.

95º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cartagena (Murcia), **DON JOSÉ GUILLERMO NOGALES CEJUDO**, durante los días 5 a 8 de junio de 2007, a fin de desplazarse a **Rabat** (Marruecos), para realizar un **Taller sobre validación del Prontuario Procesal en cooperación jurídica internacional.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Todo ello en el marco del Proyecto bilateral de Cooperación al desarrollo del Ministerio de Justicia español y del Ministerio de Justicia de Marruecos.

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

96º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a indemnización por gasto alguno, a favor de **DON FRANCISCO JAVIER PEREDA GÁMEZ**, Presidente de la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, para desplazarse a **Managua** (Nicaragua), a fin de prestar **asistencia técnica a la Corte Suprema de Justicia, que se desarrollará en tres Fases, para la "Reforma del Código Procesal civil"**, durante los períodos comprendidos entre el 12 a 27 de mayo; 18 a 26 de agosto y del 1 al 16 de diciembre de 2007, en el Marco de la *VI Comisión Mixta Hispano Nicaragüense del Proyecto de fortalecimiento del poder Judicial en Nicaragua*.

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

97º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a favor del **DON MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA**, durante los días 12 a 16 de mayo de 2007, a fin de participar en la **Asamblea General de la Asociación de Consejos de Estado y Jurisdicciones Administrativas de la Unión Europea**, que tendrá lugar en **Varsovia** (Polonia) los próximos días 13 a 14 de mayo.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales (código de actividad RISEM). Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

98º.- Seleccionar a **DON ANTONIO FRANCISCO MATEO SANTOS**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Castilla y León, para participar en el **"Encuentro de Jueces de Vigilancia Penitencia"** (Cód. CL0702) en el marco del Convenio de formación continua de Castilla y León para el año 2007, que se celebrará el 10 de mayo de 2007 en **León**, en los mismos términos y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

condiciones que dispone el Acuerdo 42º adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 17 de abril de 2007, para el resto de participantes.

99º.- En relación con las manifestaciones vertidas por distintos líderes políticos con ocasión de la instrucción conocida como “Operación Malaya” que se sigue en el Juzgado de Instrucción Num. 5 de los de Marbella, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sesión del día de la fecha declara:

Las resoluciones judiciales, como procedentes de un Poder Público, en modo alguno están sustraídas a la libre crítica. De ello es plenamente consciente el Consejo General del Poder Judicial. También es sabedor de que la actividad jurisdiccional está sometida a la más amplia publicidad, lo cual produce como resultado un mayor control de los ciudadanos y, por ello, la proliferación de esas mismas críticas, aún pudiendo ser desacertadas, hallan frecuente amparo en la legitimidad constitucional.

No obstante, al Consejo General del Poder Judicial le incumbe defender las condiciones objetivas que permitan el desarrollo de la función judicial dentro de los cánones de independencia, imparcialidad y objetividad que un Estado de Derecho requiere.

El desarrollo de la función jurisdiccional precisa de un sereno clima para su más adecuado ejercicio. Este clima resulta difícilmente compatible con aquellas manifestaciones que produzcan un inmerecido efecto deslegitimador de la función jurisdiccional y, por extensión, de la labor de los Jueces en su conjunto, provocando la desconfianza en un Poder básico del Estado.

Por todas las expresadas razones, el Consejo General del Poder Judicial entiende indispensable que los comentarios que se refieran a actuaciones judiciales, sobre todo cuando procedan de responsables políticos, se muevan en las coordenadas de respeto institucional que deben presidir las relaciones entre los poderes públicos, y que dichas manifestaciones tengan siempre presente aquella única sujeción a la Ley que corresponde a los Juzgados y Tribunales.

Por eso desea llamar a todos a la mesura y a la reflexión en el análisis y crítica de las actuaciones judiciales, incluso cuando éstas no gusten o resulten insatisfactorias.

Finalmente, el Consejo General del Poder Judicial quiere mostrar su reconocimiento al Juez instructor referido en el ejercicio de su tarea jurisdiccional, tarea que permita tanto la instrucción cuanto la más serena averiguación de hechos presumiblemente criminales.

Con relación al presente acuerdo formula su voto en contra el Vocal D. Carlos Ríos Izquierdo y expresa su abstención D. Enrique López López, habida cuenta de que el Juez mencionado no solicita ninguna declaración de amparo del Consejo General del Poder Judicial, ni espera ningún tipo de pronunciamiento, y que las declaraciones realizadas con relación a este asunto se desenvuelven dentro del discurso político, por todo lo cual considera innecesario el acuerdo para la defensa de la independencia judicial y su buena fama, que no se ve menoscabada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

100º.- Designar a Don José Merino Jiménez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 86/07**, interpuesto por **DON ONÉSIMO JOSÉ FRANCO REDONDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de febrero de 2007.

101º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 86/07**, interpuesto por **DON ONÉSIMO JOSÉ FRANCO REDONDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 20 de febrero de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

102º.- Designar a Don Enrique López López, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 87/07**, interpuesto por **DOÑA MÓNICA BERNÁRDEZ MARTÍNEZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valladolid de 16 de marzo de 2007.

103º.- Designar a Don José Luis Requero Ibáñez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 88/07**, interpuesto por **DOÑA CAROLINA RIUS ALARCÓ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de abril de 2007.

104º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 88/07**, interpuesto por **DOÑA CAROLINA RIUS ALARCÓ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 17 de abril de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

105º.- Designar a Don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 89/07**, interpuesto por **DOÑA BLANCA ROSA BOLADO SÁNCHEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 27 de marzo de 2007.

106º.- Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de recurso de alzada nº 90/07, interpuesto por **DON LUIS MORENO SANTOS**, Letrado, en representación de **DON MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ**, Juez de Paz de Castillblanco de los Arroyos (Sevilla), contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

107º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 38/07**, interpuesto por **DON JULIO ALVAREZ MERINO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 30 de enero de 2007, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

108º.- Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 91/07**, interpuesto por **DON VICTOR JOSÉ EMBID MARCO, Magistrado-Juez, y DIEZ MÁS, Funcionarios de la Administración de Justicia**, con destino en el Juzgado de Menores nº 7 de Madrid, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 26 de marzo de 2007.

109º.- Designar a Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 92/07**, interpuesto por **DON JOSÉ LUIS EMALDÍA DE LA FUENTE**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 27 de marzo de 2007.

110º.- Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 93/07**, interpuesto por **DOÑA BEGOÑA GARCÍA MELÉNDEZ Y DOÑA MARÍA DESAMPARADOS CARLES VENTO**, Magistrados titulares de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 3 y 8 de Valencia, respectivamente, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 21 de febrero de 2007.

111º.- Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 94/07**, interpuesto por **DOÑA IRENE ROURA DOVAL**, contra Acuerdos de la Juez Decana de los Juzgados de Cambados (Pontevedra) de 9 y 11 de abril de 2007.

112º.- Designar a Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 95/07**, interpuesto por **DON RAFAEL M. CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 19 de marzo de 2007.

113º.- Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 96/07**, interpuesto por **DOÑA NURIA PÉREZ ASTUDILLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de abril de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

114º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 96/07**, interpuesto por **DOÑA NURIA PÉREZ ASTUDILLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 17 de abril de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

115º.- Designar a Don Luís Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 97/07**, interpuesto por **DOÑA BELEN GARCIA IGLESIAS**, contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de Gijón de 2 de abril de 2007.

116º.- Designar a Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 98/07**, interpuesto por **DON ESTEBAN CAMPELO IGLESIAS**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 21 de marzo de 2007.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL